

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su**

**caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

#### **0 - Descripción general**

Se ha incluido el número de investigadores, tanto en el Equipo 1 Educación Físico-Deportiva y Rendimiento, como en el Equipo 2 Salud y Gestión. Se han incluido las cinco publicaciones más relevantes de los nuevos investigadores incorporados al programa de doctorado. Se ha añadido la ratio de investigadores que cumplen con el criterio de las 5 publicaciones científicas, respecto a aquellos investigadores que no cumplen con el mencionado criterio. Se ha modificado alguna de las actividades formativas, tales como; seminarios de investigación, presentación paper, presentación de resultados de investigación, artículo científico, estancia nacional y estancia internacional. Se han incluido dos nuevas actividades optativas como son: Presentación de una comunicación oral en un idioma distinto al nativo en un congreso internacional y Taller de aspectos éticos en la investigación científica.

#### **4 - Actividades formativas**

**Seminarios de Investigación:** En el resultado de aprendizaje número 1 se ha destacado que los alumnos tienen que participar en un sistema de foro para contrastar opiniones y formular preguntas a partir de los resultados de investigación presentados por otros investigadores. En esta misma actividad formativa, y en el apartado de procedimiento de control, se ha destacado que es necesario la participación de los estudiantes en los debates que se establezcan en el foro para alcanzar el Apto. **Presentación paper:** En la descripción de la actividad se ha añadido se ha añadido que la búsqueda se debe realizar en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). Igualmente, en la planificación temporal de la actividad, se ha indicado que los papers a presentar deben aparecer en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). **Presentación de resultados de investigación:** En el apartado de resultados de aprendizaje, y concretamente en el resultado de aprendizaje número 1, se ha indicado que la presentación de los resultados de investigación se tienen que hacer ante el grupo de investigación, comisión académica del programa de doctorado, y/o comunidad científica. **Artículo Científico:** En el objetivo de la actividad, se ha indicado que el doctorando debe presentar resultados de investigación para su revisión en una revista de reconocido impacto. En esta misma actividad, y en el apartado de contenidos, se ha añadido que el doctorando debe realizar una publicación científica con la suficiente calidad para que pueda pasar el primer filtro del proceso de revisión (es decir, que se inicie el proceso de revisión y no quede el artículo rechazado en primera instancia) en una revista de reconocido impacto a nivel internacional, recogidas en el JCR o base de datos similares en el área. Igualmente, en el apartado de procedimiento de control, se ha indicado que el doctorando debe presentar al tutor la notificación de la revista de que el artículo ha pasado el primer filtro de revisión, o en su caso cuando reciba el informe de evaluación de la revista. Por último, se ha añadido como evidencia notificación por parte de la plataforma electrónica de la revista de que el artículo se encuentra en proceso de revisión. **Estancia Nacional:** En la planificación de la actividad se ha aclarado cuál es el criterio que se tiene en consideración para determinar lo que es una estancia de carácter nacional. **Estancia Internacional:** En la

planificación de la actividad se ha aclarado cuál es el criterio que se tiene en consideración para determinar lo que es una estancia de carácter internacional. Se han incluido dos actividades formativas de carácter optativa como son: (1) Presentación de una comunicación oral en un idioma distinto al nativo en un congreso internacional; (2) Taller de aspectos éticos en la investigación científica. En el apartado de actuaciones a realizar, se han destacado todas aquellas actividades, tanto obligatorias como optativas, que requieren movilidad por parte del doctorando, entre las que cabe destacar las siguientes: Asistencia congreso/Jornadas nacionales; presentación póster a congreso nacional; presentación comunicación (oral o póster) congreso internacional; estancia nacional; estancia internacional; presentación comunicación oral congreso nacional y presentación comunicación oral en un idioma distinto al nativo en un congreso internacional. Finalmente, en la planificación temporal de las actividades formativas, se ha añadido, tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial, las nuevas actividades formativas de carácter optativa como son: Presentación de una comunicación oral en un idioma distinto al nativo en un congreso internacional y Taller de aspectos éticos en la investigación científica.

### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

En el apartado de equipo de investigación, tanto en el Equipo 1 Educación Físico-Deportiva y Rendimiento y en el Equipo 2 Salud y Gestión, se han incluido nuevos investigadores. En el equipo 1 se han incluido a dos nuevos investigadores, mientras que en el equipo 2 se han incluido un total de cinco investigadores. Del mismo modo, se han indicado aquellos investigadores que tienen reconocido sexenio de investigación. De los nuevos investigadores que han sido incluido en ambos equipos y que no tienen reconocido un sexenio de investigación, en el apartado 1.5 (Producción científica de investigadores que no tienen sexenio reconocido) de la tabla 6.2 se han añadido sus 5 publicaciones más relevantes. En la parte final del apartado 1.5 de la tabla 6.2 se ha especificado, para ambos equipos, el número total de investigadores, así como su valor porcentual, que cumplen con el criterio de las cinco publicaciones científicas. También se ha indicado el número total y el valor porcentual de los investigadores que no cumplen con el criterio mencionado. Por último, y teniendo en cuenta los valores totales de ambos equipos (equipo 1 y equipo 2), se han añadido el porcentaje de investigadores que cumplen con el criterio de las cinco publicaciones científicas, además del porcentaje de investigadores que no cumplen con dicho criterio.

Madrid, a 11/04/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo